-16 26

CONTRATO DE OBRA

Contratante : NINI JOHANNA SOTO SANCHEZ
C.C. No. 52.517.973 de Bogotá D.C
Teléfono: 313 807 45 81

Contratista : YOFREY CORREA
C.C. No. 86.057.361 de Villavicencio Meta
Teléfono: 320 379 61 08

Objeto : Construcción altillo Tercer piso ubicado en la CASA 1 Manzana E Urbanización Villa María El Rosal – Cundinamarca. .

Valor : DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. **($18.000.000)**

Duración : 45 días

Inicio : 4 de diciembre de 2017

NINI JOHANNA SOTO SANCHEZ, mayor de edad y con domicilio en el municipio El Rosal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.517.973 de Bogotá D.C., quien obran a nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **YOFREY CORREA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de El Rosal, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No.** 86.057.361 de Villavicencio, y que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar contrato de obra que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:
Construcción altillo Tercer piso con un área de 40 m2, ubicado en la CASA 1 Manzana E Urbanización Villa María El Rosal – Cundinamarca.

SEGUNDA: MATERIALES. Los materiales que se utilizarán corren por cuenta del Contratista.

TERCERA. HERRAMIENTAS. El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

CUARTA. PAGOS: La forma de pago:

- 50% al inicio dela obra es decir NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)

Y & C DRYWALL
DESARROLLO DE PROYECTOS
NIT. 86057361-2
DRYWALL - YESOS – CORNISAS - VENECIANOS DISEÑO DE INTERIORES - ENCHAPES – ACABADOS - MATERIALES
"CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL."

- 3 pagos quincenales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000)

-Parágrafo1- el valor total del contrato será cancelado por **La Contratante** con producto de las cesantías parciales **Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio de Cundinamarca "FONPREMAG"**, a través del **FIDUPREVISORA S.A.**

-Parágrafo 2- se dará inicio a la ejecución de la obra dos (2) días después que **La Contratante** reciba el cheque de cesantías parciales **Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio de Cundinamarca "FONPREMAG"**, a través del **FIDUPREVISORA S.A.**

QUINTA. INCUMPLIMIENTO. En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a al 10% del valor total del contrato vigentes en la fecha del incumplimiento. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de El Rosal Cundinamarca, el día veintiocho (28) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), en dos (2) ejemplares de igual valor ante notario, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

NINI JOHANNA SOTO SANCHEZ
C.C 52.517.973 de Bogotá D.C
Contratante

YOFREY CORREA
C.C 86.057.361 de Villavicencio.
Contratista

NOTARIA UNICA CIRCULO MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DEL ROSAL

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASÍ:

CONTRATO CIVIL DE OBRA, CONTRATANTE: NINI JOHANNA SOTO SANCHEZ, CONTRATADO: YOFREY CORREA OSORIO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA

El suscrito:
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL
Compareció:
NINI JOHANNA SOTO SANCHEZ
Identificado con:
CC. No. 52.517.973
Quien manifiesta y declára que el presente documento es cierto en todas y cada una de sus partes y que la firma y huella con que está suscrito fue puesta de su puño y letra y es la misma que acostumbra para suscribir sus actos públicos y privados.

Subachoque, Cund. 28/11/2017 4:52 p.m

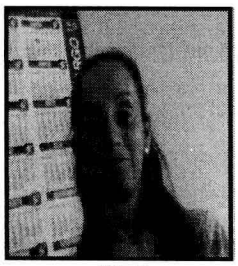
FOTO

HUELLA

CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA NS NS Cira Eugenia Morales Riveros NOTARIA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE

MUNICIPIO EL ROSAL COMPRENSION DEL CIRCULO NOTARIAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA

El suscrito:
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL
Compareció:
YOFREY CORREA OSORIO
Identificado con:
CC. No. 86.057.361
Quien manifiesta y declára que el presente documento es cierto en todas y cada una de sus partes y que la firma y huella con que está suscrito fue puesta de su puño y letra y es la misma que acostumbra para suscribir sus actos públicos y privados.

Subachoque, Cund. 28/11/2017 4:52 p.m

FOTO

HUELLA

CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA NS NS Cira Eugenia Morales Riveros NOTARIA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE

ADVERTENCIA : EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.o: LIGIA DIAZ URREGO

-8-28

Camara de Comercio de Facatativa
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CORREA OSORIO YOFREY
Fecha expedición: 2017/06/06 - 10:09:37, Recibo No. S000060944, Operación No. 99WWW0606009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5YMyy3w8Cy

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA OSORIO YOFREY
C.C. : 00086057361
N.I.T.:00000086057361-2 ADMINISTRACION:
MATRICULA NO: 00050331 DEL 2 DE ABRIL DE 2007 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA 8 NRO. 6-01
TELEFONO 1 : 3143204349
TELEFONO 3 : 3143204349
MUNICIPIO : EL ROSAL

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 8 NRO. 6-0116
TELEFONO 1: 3143204349
MUNICIPIO : EL ROSAL
E-MAIL COMERCIAL:yofreyco0310@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yofreyco0310@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4321 INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 1,450,000.00

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,600

********** CONTINUA **********

Camara de Comercio de Facatativa
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CORREA OSORIO YOFREY
Fecha expedición: 2017/06/06 - 10:09:37, Recibo No. S000060944, Operación No. 99WWW0606009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5YMyy3w8Cy

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Facatativa contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5YMyy3w8Cy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA OSORIO ROMERO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17111470949037012 **Nro Matrícula: 50N-20601619**

Impreso el 14 de Noviembre de 2017 a las 09:28:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ASOCIACION POPULAR VILLA MARIA **NIT# 8320093724**

A: SOTO SANCHEZ NINI JOHANNA **CC# 52517973** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-568509 **FECHA: 14-11-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Consuelo Perdomo J.

El Registrador: CONSUELO PERDOMO JIMENEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006 se presentó ante la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, el(a) señor(a) SOTO SANCHEZ NINI JOHANNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52517973, con el propósito de tomar posesión del cargo de **DOCENTE DE EDUCACION BASICA PRIMARIA – Primaria**, en PERIODO DE PRUEBA, para el cual fue nombrado(a) mediante Resolución No. 10521 del 2005-12-16, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, se le recibió juramento de conformidad con las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El(a) posesionado(a) presentó la siguiente documentación:

1. Copia Oficio de comunicación del nombramiento
2. Copia de Resolución de Nombramiento
3. Oficio de aceptación del nombramiento al cargo
4. Fotocopia legible ampliada al 150% del documento de identificación
5. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres)
6. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Publica
7. Copia legible de los títulos que acrediten su formación académica
8. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
9. Fotocopia Certificado Judicial Vigente
10. Original del Certificado de Responsabilidad Fiscal
11. Original del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
12. Formato FIDUPREVISORA S.A., Prestaciones Sociales del Magisterio
13. Declaración Ante Notario, de poseer o no procesos de alimentos

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2006.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 13 días de Enero de 2006.

NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educación

El(a) posesionado(a)

SOTO SANCHEZ NINI JOHANNA
C.C. 52517973

WEBP/Camilo Gutiérrez

OF 837/15.01.07

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 010521 16 DIC. 2005

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
En ejercicio de las funciones legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decretos Nacionales 3020 y 1278 de 2002 y en los Decretos Departamentales 00234 de 2004 y 00162 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 5 establece que corresponde a la nación reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente, confiriendo en el artículo 111 facultades extraordinarias para expedir el nuevo régimen de carrera docente y administrativa para los docentes, directivos docentes y administrativos, norma que fue reglamentada mediante la expedición del Decreto 1278 de 2002.

Que el gobierno Nacional mediante el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004 señala que las entidades territoriales certificadas realizarán la convocatoria a los concursos de selección de docentes y directivos docentes para los cargos vacantes definitivos, incluyendo los provistos mediante nombramientos provisionales de la planta de cargos organizada conjuntamente con la Nación, de conformidad con el cronograma que fije el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 1278 de 2002, define que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, y quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio.

Que el mismo Decreto 1278 de 2002, señala que los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Que el señor Gobernador de Cundinamarca en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, especialmente los señalados en el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004, mediante el Decreto No. 00271 de 2004 y sus decretos modificatorios, convocó a concurso público de méritos para proveer los cargos vacantes definitivamente y los provistos mediante nombramientos provisionales de los Directivos Docentes y Docentes, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, el cual concluyó con la expedición de la Resolución No. 004769 del 11 de noviembre de 2005 que adoptó la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca, una vez finalizado el concurso público de méritos, debe realizar en estricto orden de méritos los nombramientos en período de prueba de los Directivos Docentes y Docentes que aprobaron el concurso y se encuentran incluidos en la lista de elegibles.

Que en el presupuesto del Departamento - Recursos del Sistema General de Participaciones, existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos

2

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 010521 **16 DIC. 2005**

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

correspondientes a los nombramientos en período de prueba de conformidad con la planta global de cargos aprobada por la Nación y adoptada mediante el Decreto 534 de 2003

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. **NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA** en estricto orden de méritos dentro de la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca a los **DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA** que se relacionan a continuación:

ORDEN MERITO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO PARA EL PERIODO EN PRUEBA
1	79292694	BOHORQUEZ CAMELO RICARDO	FACATATIVA	CONCENTRACION URBANA CARTAGENA
2	19467011	CALDAS ZARATE CESAR ALFREDO	TOCANCIPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POST PRIMARIA LA FUENTE
3	20794650	MARTINEZ CABRERA CLARA LUZ	PACHO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AQUILEO PARRA
4	52097721	DIAZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	SOPO	CONCENTRACION URBANA MARCO FIDEL SUAREZ
5	3051462	GALVIS MORALES VICTOR MANUEL	GUADUAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA
6	80402256	BALLESTEROS GUZMAN HERNAN	VIANI	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER
7	80503235	MARTINEZ QUIJANO CARLOS JAVIER	CHIPAQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TAPIAS
8	52665185	NIETO RODRIGUEZ ELIANA XIMENA	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CERRO
9	11348415	QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO	TOPAIPI	ESCUELA URAL BUENOS AIRES
10	11256038	CRUZ ACOSTA JUAN PABLO	PASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION
11	52203296	ROMERO ROMERO ANA LILIANA	TIBIRITA	ESCUELA RURAL TEGUAVITA
12	39569553	OVIEDO FRANCO MARTHA YANET	CACHIPAY	CENTRO URBANO FATIMA
13	52764407	CORTES SANCHEZ NUBIA ANDREA	FUNZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO
14	20390528	GODOY ORJUELA MARTHA ALBENIS	ARBELAEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KIRPALAMAR
15	41779758	NOVO GUTIERREZ JACQUELINE CONCEPCION	VILLETA	CONCENTRACION URBANA GUILLERMO LEON VALENCIA
16	51787110	JIMENEZ LOPEZ SANDRA	SIBATE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER
17	35529479	PRIETO ROJAS LUZ ASTRID	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ARBOLEDA
18	40396982	LOPEZ RODRIGUEZ GLORIA PATRICIA	TOCANCIPA	ESCUELA URBANA SAN LUIS GONZAGA
19	35420156	PINZON ROBAYO YASMID	ZIPAQUIRA	COLEGIO BASICO REPUBLICA DEL BRASIL
20	52409102	CACERES SOLANO HAZMARY LIZETTE	PACHO	UNIDAD EDUCATIVA BERNARDO HERRERA
21	39619689	PARRA GARZON GLORIA RAQUEL	SIBATE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO
22	52492543	BERMUDEZ GUERRA DORA PAULINA	LA PEÑA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUABLANCA
23	52049405	ACUÑA NIÑO MYRIAM DEL CARMEN	TENA	CONCENTRACION URBANA ANTONIA SANTOS
24	40049629	MARTINEZ MANJARRES ANA MISHELA	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VINO
25	51774183	RAMIREZ LUZ HELENA	FUNZA	CONCENTRACION URBANA MIGUEL ANTONIO CARO
26	20994917	GIRALDO CAMACHO MARTHA ISABEL	TENJO	CONCENTRACION URBANA GENERAL SANTANDER
27	35377909	GONZALEZ LADINO LYDA KATHERYNE	MOSQUERA	CONCENTRACION URBANA SERREZUELA
28	35527309	PEÑA PIÑEROS OLGA LUCIA	FACATATIVA	CONCENTRACION URBANA RAFAEL POMBO
29	35527734	BEDOYA QUINTERO MAGDA YONATHAN	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENA
30	51982341	RODRIGUEZ CASTELLANOS RUBY ESPERANZA	FUNZA	CONCENTRACION URBANA EL HATO
31	52180355	BUSTOS FETIVA ZAIRA YELIPSA	CHIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVERSIFICADO
32	35531390	CHAVEZ JAIME FRANCY ESPERANZA	FACATATIVA	CONCENTRACION URBANA CARTAGENA
33	11259735	SIERRA GUEVARA JHON FREDY	ARBELAEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KIRPALAMAR
34	51975832	SANDINO VELASQUEZ MARIA LUISA	CHOCONTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLEGIO RUFINO CUERVO
35	3109684	CORREDOR DIAZ ANDERSON	LA VEGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA
36	20675016	CHAVES RAMIREZ ELSY MIREYA	LA CALERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL SALITRE
37	21058490	CHIQUIZA MEDINA NUBIA ROCIO	TOCANCIPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POST PRIMARIA LA FUENTE
38	80542465	GARCIA QUINTERO WILLIAM OSWALDO	ZIPAQUIRA	COLEGIO BASICO SANTA ISABEL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 010521 16 DIC. 2005

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

513	39690848	ROBAYO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	COGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS
514	52560066	CORREA ARGUELLO MARIA VICTORIA	ZIPAQUIRA	COLEGIO BASICO BOLIVAR 83
515	20933322	SARMIENTO SEGURA LYDA CONSTANZA	SIMIJACA	ESCUELA ANTONIO NARIÑO
516	46367908	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DORELLY	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANABLANCA
517	80378514	BABATIVA BELTRAN JOSE IVAN	SESQUILE	ESCUELA URBANA SIMON BOLIVAR
518	20429271	CAMPOS ALVAREZ SARA	GUADUAS	ESCUELA RURAL MADREGAL Y CHAPAIMA
519	20796365	SANTANA PONCE DE LEON MARIA VICTORIA	PACHO	CONCENTRACION RURAL EL ROBLEGAL
520	24370509	SUAREZ DURAN MARIA ELIZABETH	MOSQUERA	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA
521	39756172	CELIS LOPEZ MARIA ANGELICA	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ARBOLEDA
522	40043581	GAMBA JIMENEZ ANA ROCIO	MADRID	ESCUELA URBANA SERREZUELA
523	20532921	VARELA ALMANSA ANA ISABEL	MADRID	CONCENTRACION URBANA MARIA TERESA ORTIZ
524	30385010	NOVOA RAMIREZ NUBIA MARIA	PUERTO SALGAR	ESCUELA URBANA LA CONSOLATA
525	52162314	DAVILA AMAYA IVONNE ROCIO	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
526	39742466	CALDERON ANGEL CARMENZA	FUQUENE	CONCENTRACION RURAL GUATA
527	80918820	CANTOR BELTRAN JHON NECTALY	GUATAVITA	CONCENTRACION URBANA EL DORADO
528	39730135	DIAZ PARDO LINDA YENNY	CHOACHI	COLEGIO BASICO CHATASUGA
529	24037409	TARAZONA RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	LA MESA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JAVIER
530	52539848	MENDEZ BELTRAN MILBIA YOLIMA	TOPAIPI	ESCUELA RURAL CHAPA
531	35412442	GARCIA HERRERA TRANSITO	ZIPAQUIRA	CONCENTRACION URBANA BARANDILLAS
532	39823616	PULIDO GUTIERREZ CLAUDIA PATRICIA	BOJACA	CONCENTRACION URBANA GAITAN
533	35251333	GONZALEZ SANTOS JENIFER EMILSE	ARBELAEZ	ESCUELA RURAL VERSALLES
534	52488406	BERNAL GUEVARA ABIGAIL	VILLAPINZON	ESCUELA RURALMARÍA ANTONIA
535	79045444	BEJARANO MANUEL ALFONSO	SUSA	ESCUELA RURAL CASCADAS
536	52908697	PARRADO AVILA ZONIA YANIRA	UNE	ESCUELA RURAL RASPADOS
537	52601832	VARGAS GOMEZ OLGA YANETH	COGUA	ESCUELA RURAL LA CHAPA
538	35515398	RAMIREZ GARZON BLANCA ESTHER	BITUIMA	ESCUELA RURAL EL VOLCAN
539	35525009	RIOS FORERO SONIA AYADIDE	EL ROSAL	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO
540	11439654	SILVA DUARTE ALEXANDER	GUAYABAL DE SIQUIMA	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA
541	20699799	ZARATE DORA ALICIA	LA PALMA	ESCUELA RURAL LLANO GRANDE
542	52440085	BASABE MURILLO LAURA YADIRA	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
543	35517222	PATIÑO ROA PATRICIA	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENA
544	39742743	GUAPO VILLAMIL MAGDA CONSTANZA	FUQUENE	CONCENTRACION RURAL LUIS CARLOS GALAN
545	21057626	VARGAS CARRILLO LUZ MARINA	CUCUNUBA	ESCUELA URBANA SIMON BOLIVAR
546	20775068	CARDENAS BENAVIDES NUBIA YANETH	MOSQUERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MAYOR DE MOSQUERA
547	21061657	DIAZ GUTIERREZ LILIA PATRICIA	UNE	ESCUELA RURAL RASPADOS
548	38280835	PAVA AYALA NORHA ELIZABETH	FACATATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANABLANCA
549	39556396	OYUELA GUZMAN MARY SOL	JERUSALEN	ESCUELA RURAL ALTO DEL TRIGO
550	11451097	DIAZ BARRERO JOSE ANTONIO	GUAYABETAL	ESCUELA RURAL NARANJAL
551	20824823	TAUTIVA RAMIREZ JUDITH CONSUELO	QUIPILE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA BOTICA
552	35410941	CASTELLANOS RODRIGUEZ NOHORA JANETH	ZIPAQUIRA	CONCENTRACION URBANA MARISCAL SUCRE
553	20482249	GONZALEZ DE MORA JULIA MARINA	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA
554	38286171	PEREZ TIQUE LUZ MERLY	GUADUAS	ESCUELA RURAL GUADUERO
555	46676687	MUÑOZ VELASQUEZ LIGIA ESPERANZA	CUCUNUBA	UNIDAD BASICA PEÑAS
556	20931588	URREGO AVILA GLORIA ESPERANZA	SIMIJACA	CONCENTRACION URBANA LA ESTACION
557	36558238	PANTOJA GOMEZ MARTHA BIBIANA	JUNIN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO
558	21111862	MURILLO MUÑOZ GLADYS	VILLETA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA CUNE
559	30406798	ARIAS HERNANDEZ PAULA ANDREA	MADRID	ESCUELA URBANA SERREZUELA
560	35419306	BALLEN PINTO LUZ MERY	COGUA	ESCUELA RURAL RODAMANTAL
561	20484689	DIAZ PARDO CLAUDIA PILAR	CHOACHI	ESCUELA RURAL EL ROSARIO
562	52056819	ROMERO MENDEZ GEMMA ELIZABETH	CAJICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
563	40375115	TOVAR TOVAR ADIX	PARATEBUENO	CONCENTRACION URBANA PARATEBUENO
564	21104306	LOPEZ HEREDIA ANA LAURA	VILLAPINZON	ESCUELA RURAL FRAY LUIS DE LEON
565	41746496	SALAMANCA RODRIGUEZ CLARA INES	SIBATE	ESCUELA RURAL SAN FORTUNATO
566	52517973	SOTO SANCHEZ NINI JOHANNA	EL ROSAL	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO
567	39964049	BOCANEGRA NESTIEL DENIS CAROLINA	RICAURTE	ESCUELA RURAL MANUEL NORTE
568	20525244	LEON SASTOQUE ANA SILVIA	FACATATIVA	CONCENTRACION URBANA RAFAEL POMBO
569	20945815	PEÑALOZA DE GONZALEZ BLANCA TERESA	SIBATE	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS
570	20888462	GARZON GONZALEZ CLAUDIA MILEIDY	SAN BERNARDO	ESCUELA RURAL EL TULCÁN
571	53930722	RODRIGUEZ BERMUDEZ LINA MARCELA	PASCA	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN
572	35253891	MORALES VARGAS NAYARIN	ARBELAEZ	ESCUELA RURAL SANTA BARBARA ALTA

DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 010521 16 DIC. 2005

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

698	21148381	CASTIBLANCO GARCIA NANCY LILIANA	CHOCONTA	ESCUELA RURAL GUANGUITA BAJO
699	11521025	POVEDA SANCHEZ LUIS ANTONIO	VILLAGOMEZ	ESCUELA RURAL VERAGUITAS
700	20866020	MONTAÑO GOMEZ HEIDI MARLEN	GUACHETA	ESCUELA RURAL SAN ANTONIO
701	52822163	PEREZ ACOSTA VRENY CAROLYN	ZIPAQUIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO LUIS ORJUELA
702	80378091	BELTRAN BELTRAN PEDRO	GACHETA	ESCUELA RURAL BOCADEMONTE
703	20866200	GUZMAN GARCIA LADY STEFANI	SUESCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACICAZGO
704	1077142553	FERNANDEZ GUALTEROS OMAIRA ANDREA	VILLAPINZON	ESCUELA RURAL TIBITA
705	20501106	VEGA CARDENAS LUZ MARINA	EL COLEGIO	CONCENTRACION RURAL JOSE ANTONIO GALAN
706	20866050	MURCIA QUIÑONES DAISSY JOHANNA	GUTIERREZ	ESCUELA RURAL LOS MEDIOS
707	51834451	LOZANO SOTO ELIZABETH	TENJO	ESCUELA RURAL POVEDA 1
708	20698010	BENAVIDES RODRIGUEZ MIRIAM	VERGARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUATAMA
709	21148254	LAZARO LUNA DIANA MARIBEL	MOSQUERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPESTRE ROBERTO VELANDIA
710	52078623	CAMPOS CASTELLANOS CLAUDIA MARITZA	PACHO	CONCENTRACION RURAL TIMANÁ
711	52725174	VARGAS CRUZ ANDREA DEL PILAR	SILVANIA	ESCUELA RURAL JALISCO
712	52057230	CALVO VEGA CLAUDIA PATRICIA	TOPAIPI	ESCUELA RURAL LLANO DE MURCA
713	11245690	CARRILLO GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	ZIPACON	ESCUELA URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
714	20865685	DELGADO VELOSA YENY MARCELA	CUCUNUBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAGUNA
715	52913295	RODRIGUEZ OLAYA EMILIA ESTHER	PAIME	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DE PAIME
716	20888374	ACOSTA GUTIERREZ CLAUDIA SOFIA	SAN BERNARDO	ESCUELA RURAL LA MARÍA
717	1076646532	RUIZ PAEZ SANDRA EDITH SABEL	CUCUNUBA	UNIDAD BASICA PEÑAS
718	37947944	NIÑO VANEGAS DEYSI LILIANA	LA CALERA	ESCUELA RURAL TREINTA Y SEIS
719	51668704	FORERO RAMIREZ SANDRA ESPERANZA	LA CALERA	ESCUELA RURAL JERUSALEN
720	52657060	FLOREZ CIFUENTES YUDI VIVIANA	VILLETA	CONCENTRACION URBANA BAGAZAL
721	52116568	CALLEJAS VARON NORMA CONSTANZA	MADRID	ESCUELA RURAL LOS ARBOLES
722	1071838017	BARRANTES TRIANA SANDRA ESPERANZA	LENGUAZAQUE	ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR
723	30350834	AVILA VILLARREAL DORIS	PUERTO SALGAR	ESCUELA RURAL EL GALAPAGO
724	21112664	MARTIN BELTRAN LUZ STELLA	QUEBRADANEGRA	ESCUELA RURAL AGUAFRIA
725	81741663	PEREZ CASTRO JAHIR ANDRES	SILVANIA	ESCUELA RURAL NORUEGA BAJA
726	20865813	ALARCON ALARCON NANCY JOHANA	SASAIMA	ESCUELA RURAL LA GRANJA
727	20887088	LEON RIVEROS BLANCA RUTH	MOSQUERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPESTRE ROBERTO VELANDIA
728	20851712	SANCHEZ GARCIA MARIA ISAURA	QUETAME	ESCUELA RURAL TIBROTE ALTO
729	20363794	LAZARO LUNA YENNY ANDREA	CHOCONTA	ESCUELA RURAL PANTANO
730	52744104	ABRIL TIBAQUIRA NANCY	LA MESA	ESCUELA RURAL CAMPO SANTO
731	20888486	PABON LINARES YISNEY	SAN BERNARDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUADAS
732	35220607	GANTIVA RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA	GUASCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
733	52083829	ROBAYO VILLAMIL NANCY OFIR	LA MESA	ESCUELA RURAL EL ROSARIO
734	46677898	CASTELLANOS SOLANO MARTHA EDILSE	SIMIJACA	ESCUELA RURAL DON LOPE Nº 1
735	27298473	SILVA BOTINA CLAUDIA MARLENY	MOSQUERA	ESCUELA RURAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
736	20626326	CORTES CRISTANCHO CLAUDIA MARITZA	CAJICA	ESCUELA RURAL QUEBRADA DEL CAMPO
737	52160413	ORTIZ HURTADO ERIKA ALEXANDRA	APULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
738	52327110	JIMENEZ TRIANA YOLANDA	PACHO	ESCUELA RURAL EL CABRERO
739	20774591	BOHORQUEZ CIFUENTES CLARA YANETH	NOCAIMA	ESCUELA RURAL SAN JOSE
740	52120399	RAMIREZ MELO ALBA LUCERO	GUADUAS	ESCUELA RURAL BODEGAS
741	52425772	VALBUENA SALAMANCA CLAUDIA MARCELA	PACHO	CONCENTRACION RURAL EL FLORIDO
742	52751893	TRIANA PINTO DIANA PAOLA	LA PEÑA	ESCUELA RURAL MOMPOS
743	80356361	URBANO SANABRIA OMAR ORLANDO	TOCAIMA	ESCUELA RURAL EL RECREO
744	20363490	RICO FERNANDEZ YENNY ALCIRA	VILLAPINZON	ESCUELA RURAL TIBITA
745	20637824	CARDENAS MARTIN CARMEN ALICIA	LA CALERA	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES
746	20774912	MARTINEZ ACUÑA NUBIA LIBETH	VILLETA	CONCENTRACION URBANA BAGAZAL
747	41749235	LEON LOPEZ NOHORA ELIZABETH	ZIPAQUIRA	COLEGIO BASICO REPUBLICA DEL BRASIL
748	20866483	ALMANZA PAEZ CONSUELO	GUASCA	ESCUELA RURAL EL SANTUARIO
749	20701571	CHAVES CALVO YEIMMY CAROLINA	VILLETA	ESCUELA URBANA CARLOS LLERAS RESTREPO
750	20587933	PEDRAZA RODRIGUEZ YANNETH PATRICIA	GACHETA	ESCUELA RURAL MANUELA BELTRÁN
751	4832806	GONZALEZ MURILLO DANILO	CACHIPAY	ESCUELA RURAL PEÑA NEGRA
752	20701639	DELGADO CIFUENTES JULIE PAULINE	LA PALMA	ESCUELA NUEVA RURAL EL POTRERO
753	20701752	GOMEZ RODRIGUEZ YAQUELINE	ZIPAQUIRA	COLEGIO BASICO SANTA ISABEL

PARÁGRAFO PRIMERO. Los docentes nombrados en periodo de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y ubicados por el mismo periodo en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca relacionados en el presente artículo, serán sujetos de una evaluación de desempeño laboral y de competencias al finalizar el año

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 010521 16 DIC. 2005

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de cargos docentes de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

académico 2006. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, y quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los docentes nombrados en periodo de prueba, durante este tiempo, deberán prestar sus servicios en las Instituciones o Centros Educativos Oficiales donde fueron ubicados y no podrán ser reubicados o trasladados entre Instituciones o municipios no certificados, salvo razones de servicio y por acto administrativo motivado expedido por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

ARTICULO 2º. Los **DOCENTES DE BASICA PRIMARIA** nombrados en periodo de prueba mediante el presente acto administrativo deberán tomar posesión del cargo ante la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º. Los pagos que se causan por los nombramientos en período de prueba serán cancelados con cargo al presupuesto del Departamento - Recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO 4º. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para lo de su competencia.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la via gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 DIC. 2005

NEREY ORTEGA DEL CASTILLO
Secretaria de Educación

Cecilia Vanegas Flores

De: Cecilia Vanegas Flores
Enviado el: viernes, 16 de marzo de 2018 10:39 a.m.
Para: 'nijososa@hotmail.com'
Asunto: CESANTIA PARCIAL

BOGOTA, D.C.

SEÑOR
NANCY CNINI JOHANNA SOTO SANCHEZ
CIUDAD

REFERENCIA: CITACION PARA NOTIFICACION / CESANTIA PARCIAL RESOLUCION 505 DEL 13 DE MARZO DE 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la CALLE 26 Nº 51-53 torre de educación piso 2 fonpremag , Bogotá D.C., DENTRO DE LOS (5) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTA CITACION, con el fin de notificarle PERSONALMENTE el contenido de la resolución de la referencia. Horario de lunes a viernes 8:30 a 12:00 y 2:00 a 4:00.

Se le advierte que en caso de o presentarse en el despacho en el término indicado, se le notificara por aviso, en concordancia con lo establecido con el art 45 del código contencioso administrativo .

Si ya se notificó del acto administrativo de la referencia, favor hacer caso omiso a esta citación.

Cordialmente,

CECILIA VANEGAS F.
FRONPEMAG
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53 Torre Educación piso 2
Teléfono: 749-1313